



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Carlos Fernando Benites Zapata
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No.117

Armenia, 18 de Mayo de 2022

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

001. DECRETO 00355 del 12 de Mayo de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMEMNTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

DECRETO 00355 del 12 de Mayo de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMEMNTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombiano su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021,

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

Mod 64

DECRETO NÚMERO 0355 DE MAYO 12 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

Gobernación

DECRETO NÚMERO 0355 MAYO 12 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
7. Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, *se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:*

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. *Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*

8. Que la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio, por medio del oficio S.T.110.169.01-00335 del 03 de mayo de 2022, solicita traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento eficiente al proyecto 2020003630075 "Fortalecimiento del sector empresarial para el acceso a nuevos mercados en el Departamento del Quindío", logrando así cumplir a cabalidad con los objetivos trazados en el Plan de Acción de la Secretaría y demás instrumentos de planificación; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Además de crear los siguientes rubros:

| CODIGO | NOMBRE |
|--|--|
| 0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3502022.075.32149 - 20 | Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con el turismo |

9. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$118.790.000,00) CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

Gobernación

DECRETO NÚMERO 0355 MAYO 12 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

| CODIGO | DESCRIPCION | VALOR |
|--|--|-------------------|
| 0311 - 2 | Gastos | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3 | Inversión | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.006.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046 | Servicio de promoción turística | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046.077 | Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046.077.64119 - 20 | Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p. | \$ 66,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046.077.64119 - 52 | Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p. | \$ 48,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022 | Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022.075 | Fortalecimiento del sector empresarial para el acceso a nuevos mercados en el departamento del Quindío | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022.075.91138 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales | \$ 4,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

Gobernación

DECRETO NÚMERO 0355 MAYO 12 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

10. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio, requiere acreditar recurso por valor de (\$118.790.000,00) CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|-------------------|
| 0311 - 2 | Gastos | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3 | Inversión | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.01 | Materiales y suministros | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.01.003.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3502022.075.32149 - 20 | Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046 | Servicio de promoción turística | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077 | Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con el turismo | \$ 66,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 52 | Servicios de la administración pública relacionados con el turismo | \$ 48,000,000.00 |

11. Que la Secretaria de Agricultura, por medio del oficio S.A.D.R.A.90.145.01-00296 del 12 de mayo de 2022, solicita traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento a la meta Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos del Plan de Desarrollo “TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023”, razón por la cual, los recursos que tiene la

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 0355 MAYO 12 DE 2022

 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
 QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

meta asignados no son suficientes para cumplir con el Convenio No. 013-2021 el cual pertenece a la financiación de proyectos agropecuarios con compensación de tasa de intereses de 3 puntos suscrito entre el Departamento del Quindío y el Banco Agrario de Colombia donde se han beneficiado 14 productores, por esta razón se requiere el traslado para llegar aproximadamente a 250 productores según lo estipulado en el convenio mencionado; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

12. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Agricultura, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$77.000.000,00) SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE AGRICULTURA

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|------------------|
| 0312 - 2 | Gastos | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3 | Inversión | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702009 | Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702009.079 | Fortalecimiento e implementación de procesos de asociatividad y emprendimiento rural en el Departamento del Quindío. | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702009.079.91138 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales | \$ 77,000,000.00 |

13. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Agricultura, requiere acreditar recurso por valor de **(\$77.000.000,00) SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE AGRICULTURA

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|-----------------|-------------------------------------|------------------|
| 0312 - 2 | Gastos | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3 | Inversión | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 77,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0355 MAYO 12 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|--|------------------|
| 0312 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1702007 | Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1702007.079 | Fortalecimiento e implementación de procesos de asociatividad y emprendimiento rural en el Departamento del Quindío. | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1702007.079.91138 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales | \$ 77,000,000.00 |

14. Que la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, por medio del oficio con radicado No. 0820 del 29 de abril de 2022, solicita traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento eficiente al proyecto 2020003630039 “Fortalecimiento del sector empresarial del Departamento del Quindío”, lo anterior, teniendo en cuenta los procesos que viene desarrollando la Secretaría TIC para cumplir a cabalidad el plan de desarrollo 2020-2023 “TU YO SOMOS QUINDIO”; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

15. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$5.900.000,00) CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---------------------------------|--|-----------------|
| 0324 - 2 | Gastos | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3 | Inversión | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 5,900,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

Gobernación

DECRETO NÚMERO 0355 MAYO 12 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|-----------------|
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022 | Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039 | Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 5,900,000.00 |

16. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, requiere acreditar recurso por valor de **(\$5.900.000,00) CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

**SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LA COMUNICACIÓN**

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|-----------------|
| 0324 - 2 | Gastos | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3 | Inversión | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042 | Servicio de promoción de la industria de tecnologías de la información | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042.039 | Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042.039.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 5,900,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0355 MAYO 12 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

17. Que la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en el rubro a contracreditar el día 12 de mayo del 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
18. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 12 de mayo del 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
19. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables mediante oficios S.P.P.C.74.40.01-055595 el día 28 de abril de 2022, S.P.P.C.74.40.01-00620 el día 05 de mayo de 2022 y el S.P.P.C.74.40.01-00599 el día 29 de abril de 2022, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
20. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General del Gasto de Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

| CODIGO | NOMBRE |
|--|--|
| 0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3502022.075.32149 - 20 | Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con el turismo |

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$201.690.000,00) DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0311
SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|------------|-----------|-------------------|
| 0311 - 2 | Gastos | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3 | Inversión | \$ 118,790,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

Gobernación

DECRETO NÚMERO 0355 MAYO 12 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

| CODIGO | DESCRIPCION | VALOR |
|--|--|-------------------|
| 0311 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.006.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046 | Servicio de promoción turística | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046.077 | Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046.077.64119 - 20 | Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p. | \$ 66,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046.077.64119 - 52 | Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p. | \$ 48,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022 | Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022.075 | Fortalecimiento del sector empresarial para el acceso a nuevos mercados en el departamento del Quindío | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022.075.91138 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales | \$ 4,000,000.00 |

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0355 MAYO 12 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0312
SECRETARÍA DE AGRICULTURA**

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|--|------------------|
| 0312 - 2 | Gastos | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3 | Inversión | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1702009 | Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1702009.079 | Fortalecimiento e implementación de procesos de asociatividad y emprendimiento rural en el Departamento del Quindío. | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1702009.079.91138 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales | \$ 77,000,000.00 |

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0324
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---------------------------------|--|-----------------|
| 0324 - 2 | Gastos | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3 | Inversión | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 5,900,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0355 MAYO 12 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

| CÓDIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|-----------------|
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022 | Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039 | Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 5,900,000.00 |

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$201.690.000,00) DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0311
SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

| CÓDIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|-------------------|
| 0311 - 2 | Gastos | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3 | Inversión | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 118,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.01 | Materiales y suministros | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.01.003.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3502022.075.32149 - 20 | Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al | \$ 4,000,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 114,790,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0355 MAYO 12 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|-------------------|
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046 | Servicio de promoción turística | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077 | Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional | \$ 114,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con el turismo | \$ 66,790,000.00 |
| 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 52 | Servicios de la administración pública relacionados con el turismo | \$ 48,000,000.00 |

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0312
SECRETARIA DE AGRICULTURA**

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|------------------|
| 0312 - 2 | Gastos | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3 | Inversión | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702007 | Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702007.079 | Fortalecimiento e implementación de procesos de asociatividad y emprendimiento rural en el Departamento del Quindío. | \$ 77,000,000.00 |
| 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702007.079.91138 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales | \$ 77,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0355 MAYO 12 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0324
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

| CODIGO | NOMBRE | |
|--|--|-----------------|
| 0324 - 2 | Gastos | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3 | Inversión | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042 | Servicio de promoción de la industria de tecnologías de la información | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042.039 | Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío | \$ 5,900,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042.039.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 5,900,000.00 |

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (12) doce días del mes de mayo de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Contratista / Secretaria de Hacienda
Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda
Revisó: Milly Gabriela Sarría Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda
Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda